

Watkins v. St. Jude Hospital Yorba Linda, y otros.
Tribunal Superior del Estado de California, Condado de Orange,
Case No. 30-2012-00561240-CU-OE-CXC (Caso Nro. 30-2012-00561240-CU-OE-CXC)

FORMULARIO DE RECLAMACIÓN / FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DE FLSA
COMPLETAR PARA OBTENER RECUPERACIÓN MONETARIA

BASADO EN LA FORMULA DEL ACUERDO, LAS PARTES ESTIMAN QUE USTED RECIBIRÁ EL SIGUIENTE IMPORTE BRUTO SI ES QUE USTED REALIZA LA RECLAMACIÓN \$ <EST AMT>. SIN EMBARGO, LA CANTIDAD REAL QUE USTED RECIBA PODRÍA SER MAYOR O MENOR A ESTA CANTIDAD, DEPENDIENDO DE FACTORES TALES COMO TASAS DE PARTICIPACIÓN, COSTOS DEL ACUERDO, IMPUESTOS, GASTOS Y HONORARIOS DE ABOGADOS EVENTUALMENTE APROBADOS POR EL TRIBUNAL.

<MAILING ID>

<NAME>

<ADDRESS>

<CITY, STATE, ZIP>

Por favor, proporcione su dirección actual (si es diferente) aquí

Nombres Anteriores (si los hubiera) _____

Por favor tipee o coloque en imprenta

Últimos 4 dígitos de su Número de Seguridad Social

USTED DEBE COMPLETA OPORTUNAMENTE, FIRMAR Y ENVIAR ESTE FORMULARIO PARA PARTICIPAR DE LA COMPENSACIÓN MONETARIA Y CONSENTIR EN PARTICIPAR EN EL PORCENTAJE DE FLSA EN LA PRESENTE ACCIÓN.

INSTRUCCIONES

1. Por favor, complete firme y envíe por correo o entregue este formulario para participar en la compensación y en el consentimiento para participar en el porcentaje de FLSA de este Acuerdo.
2. Si se muda, por favor envíenos su nueva dirección.
3. Si es declarado elegible, y sujeto a la aprobación del Tribunal, no recibirá el pago hasta el 29 de octubre de 2015.

DEBE COMPLETAR, FIRMAR Y ENVIAR POR CORREO ESTE FORMULARIO EN EL SOBRE CON FRANQUEO PAGO ADJUNTO, CON FECHA ANTERIOR O DEL 07 DE JULIO DE 2015, REMITIDA COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN PARA RECIBIR LA COMPENSACIÓN Y EL CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR EN EL PORCENTAJE DE FLSA DE ESTA ACCIÓN. ESTE FORMULARIO TAMBIÉN PUEDE ENVIARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO O FÁX DETALLADOS A CONTINUACIÓN

Phoenix Settlement Administrators

P.O. Box 27907

Santa Ana, Ca. 92799-7907

TEL: 888-613-5553

FÁX: 949-209-2503

www.phoenixclassaction.com/WatkinsStJude

Los registros de empleo reflejan que usted estuvo empleado por St. Jude Hospital Yorba Linda operando como St. Joseph Heritage Healthcare ("Heritage") como empleado pagado por hora no exento en uno o más lugares donde los empleados de Heritage trabajaron en California en cualquier momento entre el 11 de abril de 2008 y hasta el 22 de noviembre de 2014. ("Miembro de la Clase").

Heritage estima que trabajó un total de <ww> Semanas de trabajo compensables como Miembro de la Clase. Si no está de acuerdo con los registros de Heritage, por favor proporcione la siguiente información: enumere los lugares y fechas de empleo en Heritage en orden cronológico lo mejor que pueda. Sírvase proporcionar y enviar toda la documentación que respalde sus estimaciones. (Los errores en lugares, fechas y el orden de empleo no afectarán su elegibilidad para participar en el acuerdo. Esta información ayudará al administrador a verificar sus registros).

Puesto De Trabajo #1

Fechas

Ubicación #1

Puesto De Trabajo #2

Fechas

Ubicación #2

He revisado el Aviso de Clase y este formulario y deseo participar en el acuerdo de Watkins v. St. Jude Hospital Yorba Linda, y otros. (Tribunal Superior del Estado de California, Condado de Orange, Caso Nro. 30-2012-00561240-CU-OE-CXC) y recibir un pago de acuerdo con los términos del Acuerdo. Al firmar y enviar este formulario de reclamación, entiendo que estoy liberando a Heritage, junto con sus antiguas y actuales matrices, subsidiarias y empresas afiliadas y sus oficiales, directores, empleados, socios, accionistas y agentes y cualesquiera otro sucesores, cesionarios o representantes legales ("Partes Liberadas"), de todas las reclamaciones aplicables de salarios y horas de California, derechos, demandas, responsabilidades y causas de acción de cualquier naturaleza y descripción, ya sean conocidas o desconocidas, alegadas en la denuncia de la demanda, o que podrían haber sido presentadas en el litigio pendiente con respecto a la materia de controversia, y todos los siguientes recuperables o potencialmente recuperables bajo esas afirmaciones: daños, costos no pagados, multas, daños y perjuicios, daños punitivos, intereses, honorarios de abogados, costos de litigio, restituciones, compensaciones equitativas, y otras compensaciones bajo el Código de Negocios y Profesionales de California § 17200. Los reclamos alegados en la denuncia de la Demanda son los siguientes; (a) falta de pago de salarios por todas las horas trabajadas, incluyendo pero no limitado a dichas afirmaciones en base a denuncias de trabajo "fuera de hora"; y/o de la práctica y/o política de redondeo en el registro de horas del empleado; (b) reclamaciones por la falta de pago de salarios mínimos o de horas extras, incluyendo pero no limitado a dichas reclamaciones derivadas de redondeo y/o trabajo "fuera de hora"; (c) reclamaciones de penalizaciones de tiempo de espera bajo el Código Laboral § 203; y (d) reclamaciones de falta de declaraciones salariales exactas. No hay liberación de las siguientes reclamaciones, que no constituye una lista exhaustiva: discriminación, acoso, lugar de trabajo hostil, terminación del empleo (aunque las reclamaciones bajo la sección 203 del Código Laboral se dejan sin efecto, como se ha explicado), Compensación de Trabajadores, y lesiones personales.

También renuncio y dejo sin efecto cualquier y todos los reclamos de sanciones de conformidad con la Ley General de la Procuraduría Privada de 2004 ("PAGA") que surjan de los mencionados reclamos liberados.

Además, mediante la presentación de un Formulario de Reclamaciones válido, se considerará que liberado plenamente todo reclamo bajo la FLSA sobre la base de cualquier (a) incumplimiento alegado para pagar salarios por todas las horas trabajadas, incluyendo reclamaciones basadas en denuncias de trabajo, trabajo "Fuera de horas"; (b) falta de pago de salarios por todas las horas trabajadas que surja de o basado en la práctica y/o política de redondeo en los registros de horas de los empleados del Demandado; (c) falta de pago de salarios mínimos o de horas extras como consecuencia del presunto redondeo o trabajo "fuera de hora"; y/o (d) no proporcionar declaraciones salariales precisas.

Heritage no tomará ninguna acción de empleo adversa contra usted y no tendrá como objetivo tomar represalias o discriminarlo a causa de su decisión ya sea de participar o no en este Acuerdo.

Al firmar abajo, doy mi consentimiento para unirme a Watkins v. St. Jude hospital Yorba Linda, Caso Nro. 30-2012-00561240-CU-OE-CXC como demandante bajo la Ley de Normas Razonables de Trabajo 29 USC §200 y subsecuentes. Declaro bajo pena de perjurio bajo las leyes del Estado de California que la información anterior es verdadera y fidedigna.

X _____
(firmar aquí con su nombre)

Fecha

Aclaración de Nombre Completo

EXHIBIT B